

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 220/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.202, año 2015, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría cuarta s/investigación presunto robo y lesiones a la autoridad r/víctima agente de policía Ponce, Juan Manuel año 2012 (Expte. N° 536/15 JP)”

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz de un incidente en la calle Granaderos al 3375 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la cual toma intervención el oficial Emanuel Morales, quien al dirigirse al lugar se encuentra con el agente Juan Manuel Ponce quien había sido víctima del robo del arma reglamentaria FM 95 Classic Serie Nro. 447173, provista por la Policía de la Provincia.

Que mediante Resolución N° 555/13 DRH (B1.SA) se sanciona al agente policial PONCE, Juan Manuel con 20 (veinte) días de arresto sin perjuicio de servicio y se ordena la elevación al Tribunal de Cuentas.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 232/2015 obrante a fs. 90) procediéndose a citar al agente policial PONCE, Juan Manuel, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 96) vta. obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, y no habiendo presentado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 108) mediante Dictamen N° 13/2016, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 109/110) mediante Dictamen N° 12/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al agente policial Juan Manuel PONCE por la suma total de \$ 2.134,64 de los cuales \$ 1.208,79 corresponden a capital y \$ 925,85 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al agente policial Juan Manuel PONCE (DNI N° 29.400.456) por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 2.134,64)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON